

**TÉRMINOS & CONDICIONES DE LA CAMPAÑA**  
**“PARTICIPA EN SORTEO DE 5 BONOS DE NIKE POR PRIMER DEPÓSITO IGUAL O MAYOR A \$50.000 ”**

**1. Propósito.**

GRUPO TT S.A.S. identificado con Número de Identificación Tributaria 901096410 - 7(en adelante el "Patrocinador" o "trii") desea otorgar a los inversionistas que se encuentren vinculados a Acciones y Valores S.A. SCB (en adelante "Acciones y Valores"), a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii APP (en adelante el "Sitio"), el beneficio que se describe en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad **“PARTICIPA EN SORTEO DE 5 BONOS DE NIKE POR PRIMER DEPÓSITO IGUAL O MAYOR A \$50.000 ”** (en adelante "la Campaña").

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña el Participante debe aceptar los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en el Sitio en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

**2. Destinatarios de la Campaña y Condiciones para ser Elegible.**

La Campaña está dirigida a aquellas personas (en adelante los "Participantes") que: (i) estén vinculadas en Acciones y Valores a través de su Sistema Electrónico de Ruteo trii App, (ii) sean mayores de 18 años y estén en la capacidad legal de ser titulares de Valores, (iii) acepten y cumplan los T&C Generales, los T&C y la Política de Privacidad durante la totalidad de la Campaña, (iv) reciban un correo electrónico indicando que son destinatarios de la Campaña con el asunto *¡Gánate con trii un bono de Nike de \$500 mil!* y (iv) cuenten con todas las habilitaciones para operar en el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes.

Las personas que no cumplan con alguno de los anteriores requisitos no podrán acceder al beneficio de la Campaña y en tal sentido, deberán abstenerse de participar en ella.

**3. Duración de la Campaña.**

La Campaña estará vigente desde el 25 de enero del 2022 a las 9:00 am (nueve de la mañana) hasta las 11:30 pm del 31 de enero de 2022.

El Partícipe será Partícipe luego de la aceptación de estos T&C y hasta su fecha de terminación.

**4. Descripción de la Campaña y Premio.**

4.1 Para participar en el sorteo de 5 bonos de nike de quinientos mil pesos (\$500.000) (el "Beneficio"), los Participantes deben cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

4.1.1.Cumplir con los requisitos señalados en el numeral 2 de los presentes T&C

4.1.2. Recibir una notificación en su correo electrónico registrado con el mensaje “¡Gánate con trii un bono de Nike de \$500 mil!”.

4.1.3. Realizar un depósito igual o superior a cincuenta mil pesos colombianos (COP 50.000) a través de trii App durante el término de duración de la Campaña.

4.1.4. Respondan de manera correcta, la pregunta ¿Cuál acción no está listada en trii? la cual se enviará en un formulario mediante correo electrónico.

4.2. Cumplidos la totalidad de los anteriores requisitos, el Participante podrá concursar en el sorteo que realizará el Patrocinador, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la terminación de la Campaña. Se seleccionarán cinco (5) ganadores cada uno recibirá un (1) bono. El método para seleccionar al ganador será el siguiente: se hace una lista en Excel con la identificación de todos los usuarios participantes de la campaña que hayan cumplido con los requisitos mencionados anteriormente, se inicia una grabación de la pantalla y se corre la fórmula “aleatorio de Excel”, para escoger 1 (un) usuario de la base de datos de los participantes. Posteriormente se suspende la grabación.

4.3. El ganador del sorteo recibirá un correo electrónico con el asunto “Ganaste un bono de nike con trii”, en dicho correo se le indicará la fecha y lugar para la recepción del Beneficio. En caso de que el ganador no se pueda desplazar a recibir el Beneficio, podrá optar por recibir un bono de quinientos mil pesos (\$500.000) de saldo a favor en trii app, para lo cual deberá dirigir un correo a [contacto@trii.co](mailto:contacto@trii.co). Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que reciba el correo con el asunto “Ganaste un bono de nike con trii”.

Si el premio no es reclamado por el ganador en los términos acordados, se perderá el beneficio.

4.4. La Campaña no es acumulable con otras promociones, códigos, bonos de descuentos o cupones.

4.5. El Saldo a Favor en trii App no es transferible a terceros.

4.6. Solo podrá participar un Partícipe por Cédula o documento de identificación.

## **5. Limitación de Responsabilidad.**

5.1. Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.2. Adicionalmente, los Participantes declaran conocer que:

5.2.1. Ni el Patrocinador ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los Valores. En tal sentido, el precio de los Valores NO depende de Trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.

5.2.2 La Campaña no incluye comisiones de compra, venta, intermediación, suscripciones ni cualquier valor adicional que el Partícipe deba pagar con el fin de tranzar o negociar la misma.

5.2.3 Teniendo en cuenta que corresponde únicamente al Partícipe impartir la orden de compra del Valor respecto del cual se utilizará el "Saldo a Favor", la Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte del Patrocinador o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.

5.2.4 La inversión en Valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

5.3 Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.4 Los Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre competencia para la negociación de valores.

5.5 En cumplimiento de lo permitido por la normativa Colombiana Acciones y Valores y/o el Patrocinador podrán suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

## **6. Revisión de los Términos y Condiciones**

Acciones y Valores y el Patrocinador se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

## **7. Tratamiento de datos personales**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal del cliente que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A. y por el Patrocinador, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de cada una de estas entidades, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía.

Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

## **8. Ley Aplicable.**

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley Colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.